



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Contabilidad Gubernamental
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN No.: 003-2020.

QUE ACTUALIZA EL COMITÉ ADMINISTRADOR DE LOS MEDIOS WEB

La **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de la Ley No.126-01, de fecha veintisiete (27) de julio del año 2001, provista del Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C.) No.4-01511771-1, con domicilio y asiento social en la calle Pedro A. Llubeses esq. Av. Francia, segundo nivel, sector de Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su **DIRECTOR GENERAL**, el señor **FELIX ANTONIO SANTANA GARCIA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No , domiciliado y residente en esta ciudad.

PRIMER CONSIDERANDO: Que la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), a través de la Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano (NORTIC A2:2016), en su capítulo V sobre Administración y Seguridad, sección 5.01. en el literal a, instruye a las instituciones gubernamentales a conformar un Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB), mediante una resolución administrativa interna.

SEGUNDO CONSIDERANDO: Que a través de estos mecanismos se fortalece la institucionalidad y la transparencia, partes esenciales para la eficacia y eficiencia de los servicios públicos.

TERCER CONSIDERANDO: Que las Normas de Tecnologías de la Información y Comunicación, fueron concebidas con el fin de normalizar, estandarizar y tener una herramienta de auditoría para el efectivo uso e implementación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el gobierno dominicano, con el fin de llegar a la completa homogeneidad entre los organismos gubernamentales.

CUARTO CONSIDERANDO: Que para dar fiel cumplimiento a la normativa vigente y fortalecer la estandarización de los procesos tecnológicos, resulta necesario adoptar las acciones que garanticen una gestión efectiva.

QUINTO CONSIDERANDO: Que la NORTIC A3:2014 establece que el Comité de Medios Web es el responsable de la gestión, apertura y monitoreo de las informaciones de datos abiertos contenidos en su portal web.

SEXTO CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Contabilidad Gubernamental es una institución encaminada al cumplimiento e implementación de todas las normas,



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Contabilidad Gubernamental
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

directrices y recomendaciones que deben seguir los organismos del estado a fin de lograr una homogeneidad en el contenido de sus medios web, así como del sub-portal de transparencia.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 126-01, del 27 de julio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: La Ley 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública.

VISTO: El decreto No.329-20, de fecha 16 de agosto del 2020, que designa al **LIC. FELIX ANTONIO SANTANA GARCÍA**, Director General de Contabilidad Gubernamental.

VISTO: El Decreto No.1090-04, que crea la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC).

VISTA: La Norma NORTIC A1:2014, Norma General sobre el uso e Implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano.

VISTA: La Norma NORTIC A2:2016 para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano.

VISTA: La Norma NORTIC A3:2014 sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano.

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el marco jurídico citado precedentemente, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Se actualiza el Comité Administrador de los Medios Web de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, con la misión de mantener actualizados los contenidos de los medios web de la institución y del sub-portal de transparencia, así como gestionar las diferentes certificaciones NORTIC, además de cumplir con las demás funciones que establecen las normas emitidas relativas a los medios web en la administración pública.



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Contabilidad Gubernamental
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

SEGUNDO: Este comité estará integrado de la siguiente manera:

1. Encargado del departamento de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), miembro, quien coordinará el Comité
2. Encargado del departamento de Comunicaciones, miembro.
3. Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública, miembro.
4. Encargado del Departamento Jurídico, miembro.

TERCERO: La presente Resolución sustituye la resolución No.002-2018, que actualiza la composición del Comité Administrador de Medios Web, (CAMWEB).

CUARTO: Se ordena a la Oficina de Acceso a la Información (OAI) la publicación de la presente resolución en los portales correspondientes, y la notificación de la misma a los miembros del CAMWEB de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Dada: En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

Firma:

FELIX ANTONIO SANTANA GARCIA

Director General

